

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

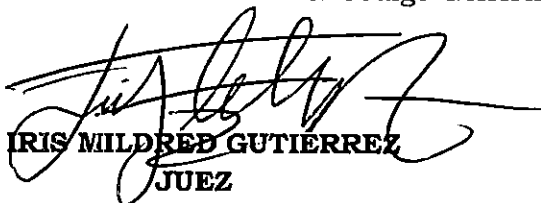
Bogotá D.C, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-01105.

En atención a la documental aportada por el auxiliar de la justicia téngase en cuenta que se realizó en debida forma la notificación de los acreedores BANCO FALABELLA S.A., BANCO SCOTIABANK COLPATRIA y MAYRA ALEJANDRA BUSTOS MORTIGO.

Previo a correr traslado del inventario y avalúo, se requiere al liquidador designado para que aporte la certificación catastral del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N-20292711 en la que se evidencia el avalúo vigente para el año 2023, asimismo, el avalúo de la motocicleta de placa YRA-20E de conformidad con el numeral 5 del artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese,¹


IRIS MILDRED GUTIERREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 109 de 13 de septiembre de 2023.